



REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2026 CONSTRUCCION PLAZA PAULA JARAQUEMADA, ANTOFAGASTA. CODIGO BIP N° 40005580-0. ID 650-9-0126.

Antofagasta, 14 de abril de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2026 CONSTRUCCION PLAZA PAULA JARAQUEMADA, ANTOFAGASTA. CODIGO BIP N°40005580-0. ID 650-9-0126.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 674, de fecha 12 de marzo de 2026, procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I. GENERALIDADES

ID de la licitación publica : 650-9-0126.
Licitación Publica : L.P. N° 17/2026
Nombre de la licitación : CONTRUCCION PLAZA PAULA JARAQUEMADA, ANTOFAGASTA.
Financiamiento : FNDR.
Fecha de cierre recepción : 06 de abril de 2026 a las 15:00:00 horas.
Fecha apertura electrónica : 06 de abril de 2026 a las 15:15:00 horas.
Monto disponible : \$967.709.640.- (IVA o impuestos incluidos)
Hasta un 20% más del monto del llamado.
Plazo ejecución estimado : 365 días corridos
Sistema de contratación : Suma Alzada

II. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura electrónica se efectuó el lunes 06 de abril de 2026 a las 15:18:00 horas, conforme a lo indicado en el punto 12.8.- Etapas y plazos de la Resolución Exenta N°530 de fecha 26 de febrero de 2026. La cartera de oferentes cerró con un total de una empresa, como se detalla a continuación:

	Proveedor	Rut Proveedor	Total, Oferta sin IVA	Total, Oferta, con IVA
1	Ingeniería Civil Karez Ltda.	76.354.375-7	\$974.712.084	\$1.159.907.380

III. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICA

Como lo indica el punto 8.2. de las bases, se revisa que las ofertas presenten toda la documentación mínima requerida para su evaluación. Cualquier omisión

de alguno de ellos, dará lugar a que el oferente obtenga un menor puntaje, de acuerdo con la Pauta de Evaluación Técnica detallada más adelante.

1. Antecedentes Administrativos

Se revisan según lo descrito en el punto 8.2.2.1. de las bases, el cumplimiento de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	Ingeniería Civil Karez Ltda.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F3 Documento con la Identificación Completa del Contratista	x	
F4 Declaración del Proponente	x	
F5 Declaración Jurada	x	
Fotocopia Autorizada ante Notario Público del Título o Certificado de Título	x	
F6 y F7 Carta Compromiso del profesional	x	
Fotocopias Autorizadas ante Notario Público de título del profesional	x	
F11 Declaración de Subcontratos	x	
F12 y F13 Declaración Jurada Simple	x	
Certificado de Antecedentes Laborales	X	
F18 Formulario de Declaración de Áridos y Escombros	X	
F17 Formulario Laboratorios	x	

Se procede a revisar los antecedentes técnicos.

2. Antecedentes Técnicos

Según lo establecido en punto 8.2.2.2. de las bases, se revisan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	Ingeniería Civil Karez Ltda.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Estudio de Precios Unitarios de todas las partidas correspondientes	x	
b. Archivos Digitales	x	
c. Plan de Ensayes de Laboratorio	x	
d. Planificación General de la Obra	x	
d.1. Descripción Completa de los Principales Métodos y Secuencias Constructivas	x	
d.2. Cronograma de Producción (Formulario N°8)	x	
d.3. Histograma de las principales actividades por frente de trabajo (Formulario N°8)	x	
d.4. Listado de Maquinarias y Equipos (Formulario N°9)	x	
d.5. Listado de los Recursos Humanos (Formulario N°10)	x	
e. Cronograma General y Programación Financiera	x	
e.1. El Cronograma de Plazos Contractuales (Formulario N°14)	x	
e.2. Programa de Trabajo (Formulario N°15)	x	
e.3. Programación Financiera (Formulario N°16)	x	
f. Declaración de Gastos Generales y/o Costos Indirectos (Formulario N°19)	x	

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONOMICA.

En relación con los antecedentes económicos, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 8.2.3 de las bases administrativas:

1. Antecedentes Económicos (8.2.3.2.)

DOCUMENTO	Ingeniería Civil Karez Ltda.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Formulario Hoja	x	
b. Presupuesto Detallado de Obras	x	

V. ACLARACIONES

Mediante la modalidad de foro inverso, se solicitó a la empresa oferente aclarar los siguientes puntos de su oferta:

1. Formulario de Declaración de Áridos y Residuos de la Construcción y Demolición: Si bien en el documento se hace referencia a "pozo N°1", "pozo N°2" y "botadero autorizado", no se individualiza expresamente el nombre de las empresas correspondientes a los pozos de extracción de áridos, ni de los sitios de disposición final o valorización de residuos de construcción y demolición.
2. Presupuesto Detallado / Análisis de Precios Unitarios: En el ítem 3.1.2.2.5 "Suministro y Colocación Acero Estructural A-36 - Planchas", se advierte una diferencia entre el precio unitario consignado en el Presupuesto Detallado y el valor total con IVA indicado en el respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU), por lo que se estimó pertinente solicitar a la empresa que aclare y ratifique dicha inconsistencia.

En respuesta a lo anterior, la empresa informa:

1. "NorthStone - Anmakal SpA - RESCON (Valorización y disposición) - La Cantera - CROAL - Terra Concret (Áridos)"
2. "Efectivamente existe un error de transcripción del precio unitario, el cual se encuentra correctamente calculado en el Análisis de Precios Unitarios, pero fue incorrectamente traspasado al Presupuesto. De ser necesario, puede corregirse o, en su defecto, mantenerse el total a suma alzada, ajustando el precio unitario, considerando que se trata de una oferta a suma alzada y que la incidencia de dicha partida es marginal"

En virtud de las aclaraciones efectuadas, se solicita a la empresa adjuntar los siguientes antecedentes, dejando constancia de que estos no constituyen nueva documentación, sino precisiones de la oferta ya presentada, sin afectar la igualdad de los oferentes ni el correcto desarrollo del proceso:

1. Formulario de declaración de áridos y residuos de la construcción, incorporando la transcripción de la respuesta entregada en la aclaración.

2. Análisis de Precios Unitarios (APU), conforme a lo aclarado, en el cual se ratifique la mantención del monto total de la oferta.

Finalmente, y con fecha 13/04/2026, la empresa adjunta los antecedentes solicitados, dando cumplimiento satisfactorio a lo requerido, aceptándose las aclaraciones y manteniéndose la oferta presentada, a fin de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se detalla la pauta de evaluación, según el punto 8.3.2.2. de las Bases Administrativas.

Evaluación Económica (100%)	Monto ofertado (91%)	100 puntos para la oferta más económica
	Horas Mujer (3%)	100 puntos para las ofertas que declaren horas mujer dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto
	Inclusión Laboral (3%)	100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez
	Pacto de integridad (3%)	El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa

1. Evaluación Económica (EC) 100%

b.1. Monto 91%: 100 puntos para la oferta más económica, y las demás ofertas tendrán puntajes proporcionales respecto a la oferta económica.

b.2. Horas Mujer 3%: 100 puntos para las ofertas que declaren horas mujer dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto (profesionales, capataces, maestros, jornales, entre otros), esto se debe reflejar en el formulario N° 10 "Listado de recursos humanos". Los oferentes que no declaren horas mujer, obtendrán cero (0) punto en este criterio de evaluación

b.3. Inclusión Laboral 3%: Ley 21.015, relacionada con el artículo 157 bis del Código del Trabajo; 100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, (a las demás ofertas se la otorgara puntaje proporcional, por regla de tres simple) lo cual deberá acreditarse mediante el "Certificado de Discapacidad" que otorga el COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) correspondiente a su domicilio, debiendo estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (responsabilidad del Servicio de Registro Civil e Identificación), esto deberá reflejarse en el **formulario N°10**. Los oferentes que no consideren contratar personas con discapacidad obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.4. Pacto de integridad 3% conocido por el personal del oferente: Ley 18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.393 relacionada con el artículo

8 y artículo 10, y el Decreto Ley N° 211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa, que a lo menos contenga la definición de la Clausula 8.3.2.4 Pacto de Integridad.

Análisis Contratista Ingeniería Civil Karez Ltda.

	Formula y/o medición	Puntaje
b.1 Monto Ofertado	$100 - \frac{(1.159.907.380 - 1.159.907.380)}{1.159.907.380} \times 100$	100 puntos
b.2 Horas Mujer	4320 horas mujer.	100 puntos
b.3 Inclusión Laboral	0 número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.	0 puntos
b.4 Pacto de Integridad	Conforme a lo establecido en el numeral 8.3.2.4 de las Bases Administrativas, la aceptación del Pacto de Integridad se entiende efectuada por el solo hecho de participar en la licitación.	100 puntos

2. Puntaje Final de las Ofertas (PF)

El puntaje por criterios de evaluación se calculará como:

$$PF = (0,91 * Ptje. Monto) + (0,03 * Ptje. Horas Mujer) + (0,03 * Ptje. Inclusión Laboral) + (0,03 * Ptje. Pacto de Integridad)$$

$$PF = (0,91 \times Ptje. Monto) + (0,03 \times Ptje. Horas Mujer) + (0,03 \times Ptje. Inclusion Laboral) + (0,03 \times Ptje. Pacto de Integridad)$$

Se procede con la evaluación final:

Contratista	Calculo	PF
Ingeniería Civil Karez Ltda.	$(0,91 \times 100) + (0,03 \times 100) + (0,03 \times 0) + (0,03 \times 100)$	97 puntos

Según La Evaluación Final, los oferentes quedan en el siguiente orden de adjudicación:

N°	Contratista	RUT	Monto con IVA incl	Puntaje Final
1	Ingeniería Civil Karez Ltda.	76.354.375-7	\$ 1.159.907.380	97 puntos

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para contratación:

Nº	Contratista	RUT	Monto con IVA incluido	Puntaje Final
1	Ingeniería Civil Karez Ltda.	76.354.375-7	\$ 1.159.907.380	97 puntos

De acuerdo con el numeral 8.5 de las bases administrativas, la presente comisión pone a su disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación, y recomendaciones de adjudicación, para su consideración y comentarios, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:



GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN
Ingeniero Constructor
Comisión



FRANCISCO LIZANA CARVAJAL
Arquitecto
Comisión



SOO LING HIP MALDONADO
Arquitecta
Comisión



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)

De acuerdo a los antecedentes entregados, se adjudica la obra Construcción Paula Saraquemada a la empresa Ingeniería Civil Karez Ltda, por un monto de \$ 1.159.907.380. Sin embargo, antes de realizar el contrato se deben solicitar los montos faltantes al F.N.D.R y realizar la modificación del convenio - mandato. —



14/04/2026